



SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTA DE MATRÍCULAS DE VEHÍCULOS DEL MODELO 620 DEL PROGRAMA P.A.C.O.

Por medio de la presente comunicación se informa a los colaboradores sociales de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (en adelante, ATRM), que la Dirección General de Tráfico ha comunicado a esta Agencia Tributaria que, debido a un incidente de seguridad, el servicio de consulta al Registro de Vehículos a efectos de la liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, quedará suspendido hasta que por parte del ATRM se garantice que todos aquellos usuarios de sus programas que consulten dicho Registro se hayan autenticado de forma previa a través de medios electrónicos, esto es, a través de DNI electrónico o Certificado Digital.

Dicha medida de autenticación electrónica previa no está implementada en el programa P.A.C.O., motivo por el cual la ATRM se ve obligada a suspender la consulta al Registro de Vehículos existente actualmente en el modelo 620 del citado programa, lo que supondrá que los datos que se obtenían tras introducir la matrícula del vehículo de forma automática, deberán cumplimentarse de forma manual, con el inconveniente que tiene tal situación en la cumplimentación del modelo y con el añadido de que el código CET no se obtendría, siendo necesario hacer los trámites posteriores en la Jefatura Provincial de Tráfico de forma presencial.

Para evitar la situación anterior, se deberá usar el formulario de la sede electrónica relativo al 620 ([Sede electrónica de la Administración Pública de la C.A.R.M. - Modelo 620. Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Transmisiones de determinados medios de transporte usados \(carm.es\)](#)), el cual sí permite la consulta al Registro de Vehículos a partir de la matrícula del vehículo, cumplimentándose los datos del vehículo de forma automática, y obteniéndose el código CET tras la presentación del modelo. En caso de entrar en el formulario de la sede electrónica con la opción de colaborador social no será necesario aportar la documentación del vehículo objeto de transmisión.

Ante cualquier incidencia que pudieran tener con el uso de la sede electrónica debe contactar con el siguiente correo electrónico colaboradores_sociales_atrm@carm.es, aportando un pantallazo de la incidencia.

Por último, aquellos colaboradores que no quieran usar el modelo 620 de la sede electrónica, podrán acudir a alguna de nuestras oficinas a que se les confeccionen dichos modelos, para lo cual se recomienda contar con una cita previa de la letra I para garantizarse la atención, la cual puede obtener en el siguiente enlace: <https://citaprevia-atrm.carm.es>

En caso de optar por la opción de la asistencia presencial, debe tener en cuenta que se confeccionará de forma inmediata dos modelos por cita, y en caso de que se precisara la confección de más de dos modelos, deberá dejarnos la documentación necesaria, en caso de que en el momento en el que acuda no se le pudiera atender de forma inmediata, y desde la ATRM se le avisará telefónicamente para que pueda venir a recoger los modelos confeccionados con posterioridad, comprometiéndose la ATRM a facilitarles los modelos a la mayor brevedad posible. La documentación que debe de facilitar a la ATRM en caso de atención presencial es la siguiente:

- Copia DNI comprador y vendedor del vehículo.
- Copia ficha técnica del vehículo del vehículo.



- Copia del contrato de compraventa del vehículo.
- Copia del permiso de circulación.

En relación con todo lo anterior, por parte de la ATRM sugerimos a los colaboradores sociales que se utilice de forma preferente la opción de las presentaciones telemáticas del modelo 620, y nos gustaría trasladar a través de la presente nota que sentimos las molestias que les pueda ocasionar esta situación, así como que por parte de la ATRM se van a realizar todos los esfuerzos necesarios para que la situación a la que nos vemos obligados por las nuevas exigencias que nos impone la Dirección General de Tráfico les ocasionen los menos inconvenientes posibles en el desempeño de su trabajo.

En último lugar, se les mantendrá informado de cualquier novedad que haya al respecto de lo anterior y ante cualquier duda estamos a su disposición en el correo electrónico colaboradores.sociales.atrm@carm.es y en nuestro teléfono gratuito 900 878 830.